



**BASES PARA LA PROVISIÓN POR CONTRATO DEL CARGO
ESCALAFÓN G, GRADO 2, 30 HORAS,**

**ASESOR EN DISEÑO GRÁFICO
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO ACADÉMICO (DATA)
PROYECTO INSTITUCIONAL “MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO”
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

Introducción:

El cargo que aquí se convoca forma parte de las acciones previstas para la ejecución del Proyecto Institucional “*Mejora de la Enseñanza de Grado*”, contenido en el Pledur 2005-2009.

El objetivo general del Proyecto Institucional mencionado es *“impulsar acciones de mejora de la calidad de la enseñanza de grado. Ello supone el logro de mejores condiciones materiales que faciliten el acceso a las fuentes relevantes del conocimiento, independientemente del lugar de radicación o la condición social de los estudiantes”*, objetivo que se enmarca dentro de la Orientación 1.16: *“Se promoverá cuando sea pertinente, y en función de los estudios previos correspondientes y las evaluaciones que se realicen, la implementación de nuevas formas de enseñanza empleando las tecnologías de la comunicación y la información”*.

En especial está relacionado con el objetivo específico 4.2 del PI donde se propone *“Generar un espacio académico central encargado del diseño, gestión y evaluación de las iniciativas de la enseñanza universitaria de grado que desarrollen propuestas educativas innovadoras mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, e implementar una infraestructura de recursos y soluciones educativas y tecnológicas de apoyo a las actividades de enseñanza universitaria de grado en la Udelar”*

Art. 1 – La provisión interina del cargo se iniciará por un llamado a aspiraciones.

Art. 2 – El llamado es abierto.

Art. 3 – Perfil del cargo:

- ⑩ Título habilitante de Licenciado en Arte, Ciencias de la Comunicación o formación equivalente.
- ⑩ Estudios y conocimientos en diseño gráfico o equivalente según su relacionamiento con el cargo.
- ⑩ Experiencia en el manejo de herramientas del diseño gráfico.
- ⑩ Conocimiento básico en programación de aplicaciones web, que incluyan manejo de páginas dinámicas, base de datos, software libre.
- ⑩ Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios, relacionada con los temas anteriores.
- ⑩ Se valorará su experiencia en el desarrollo, instalación y administración de herramientas informáticas con fines educativos.
- ⑩ Se valorará su intervención en actividades informáticas de índole interinstitucional.

Art. 4 – Requisitos de inscripción:

Título habilitante, título de Licenciado en Arte, Ciencias de la Comunicación o equivalente (original y copia).

La Comisión Asesora determinará la equivalencia o no del título presentado.

Art. 5 – Tareas a desempeñar:

- ⑩ Participar en las actividades informáticas del DATA.
- ⑩ Diseñar la estructura gráfica de los productos y servicios a ser brindados por el DATA
- ⑩ Participar en la definición y desarrollo de los elementos de usabilidad y accesibilidad de los productos y servicios a ser brindados por el DATA.
- ⑩ Participar en los aspectos informáticos de las estrategias de difusión y socialización de las acciones desarrolladas por el DATA.
- ⑩ Otras actividades que el Coordinador del DATA le encomiende relacionadas con su área de actividad.

Art. 6 – Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

6.1.-

a) Títulos universitarios

- b) Actividades profesionales o técnicas relacionadas con el llamado.
- c) Actividades de enseñanza.
- d) Actividades de investigación.
- e) Actividades de extensión.
- f) Otras actividades académicas.
- g) Actividades de cogobierno.
- h) Otros méritos que a juicio del postulante sean considerados pertinentes.

6.2.-

Un portafolio o carpeta con una selección de materiales educativos elaborados por el postulante y vinculados con el objeto del Llamado.

Art. 7 – Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento dejando así sin efecto su aspiración, aun después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Consejo Directivo Central sobre las aspiraciones presentadas.

Art. 8 – Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo Directivo Central deberá asesorarse con una Comisión Asesora designada al efecto.

Art. 9 – Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que esta pueda aportar a la evaluación.

Art. 10 – El período de interinato será a partir de la toma de posesión del cargo, hasta el 31.12.12 y sujeto a renovación.

Apertura: 24 - 09 - 2012
Cierre: 22 - 10 - 2012

Plazo de inscripción: 20 días hábiles

Inscripciones: Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes

Avda. 18 de Julio 1968, Esq. Arenal Grande - 1er. Piso
lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Tel: (2) 400-92-01 al 05 int. 214